RESOLUCIÓN DECANAL Nº 063-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de marzo de 2026

Visto el Memorando Nº035-2026-UNSCH-FCEAC-EPE recepcionado con fecha 31 de marzo de 2026 de la Escuela Profesional de Economía, sobre los alumnos que se encuentran con matrícula condicionada, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 102º de la Ley Universitaria Nº30220, la desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº003-2026-UNSCH-CU de fecha 06 de enero de 2026 se aprobó la Directiva Nº007-2025-VRAC-UNSCH Matrícula Condicionada por Rendimiento Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº001-2026-UNSCH-R-OTI de fecha 12 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información remite la lista de los estudiantes con matrícula condicionada;

Que, mediante Memorando Nº035-2026-UNSCH-FCEAC-EPE recepcionado con fecha 31 de marzo de 2026 la Escuela Profesional de Economía remiten el listado de los alumnos con matrícula condicionada, para la emisión del acto resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH (Parte I) y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el listado de estudiantes con matrícula condicionada emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información, donde figuran los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía:

FERNANDO FREDY MAURICIO CALDERON
ROYER JEANPIER MORALES ESCALANTE
JOSE LUIS ESPINOZA JAYO
YACK VLADIMIR ICHACCAYA CARBAJAL
DIEGO SEBASTIAN LUDEÑA QUICAÑO
JERYMIN RAMIREZ PALOMINO
MARCELLO GIOVANI CANCHARI QUISPE

Artículo 2º **SEPARAR** temporalmente por un año de la universidad por haber desaprobado por tercera vez las asignaturas del Plan de Estudios 2018, a los estudiantes de acuerdo al detalle siguiente:

FERNANDO FREDY MAURICIO CALDERON	EC-281 Estadística descriptiva e inferencial
	CO-281 Fundamentos de contabilidad financiera
ROYER JEANPIER MORALES ESCALANTE	EC-381 Microeconomía II
JOSE LUIS ESPINOZA JAYO	CO-281 Fundamentos de contabilidad financiera
YACK VLADIMIR ICHACCAYA CARBAJAL	EC-281 Introducción a la microeconomía

DIEGO SEBASTIAN LUDEÑA QUICAÑO	MA-181 Matemática básica
JERYMIN RAMIREZ PALOMINO	MD-181 Metodología del trabajo universitario
MARCELLO GIOVANI CANCHARI QUISPE	EC-281 Introducción a la microeconomía

Al término de este plazo, sólo se podrán matricular en la materia que se desaprobó anteriormente para retomar de manera regular sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Economía
OTI
Interesados (07)
Archivo

PHV/bdcl